



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500619953

Fecha: 04-12-2019



Página 1 de 4

MEMORANDO

Código 150
Bogotá D.C., diciembre de 2019

PARA: **Dr. Ray G Vanegas Herrera**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Dr. Milton Augusto Puentes Vega
Director financiero.

DE: **Jefe de Oficina de Control Interno**

ASUNTO: Informe de seguimiento al manejo y control de la caja menor, de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 061 de 2007 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo*", y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2019, se realizó el seguimiento a las medidas de control y manejo de la caja menor de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **Objetivo**

Ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor.

2. **Alcance**

La actividad de seguimiento a la caja menor se realiza de manera sorpresiva, con corte al 30 de septiembre de 2019.

3. **Criterios normativos**

- Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007: "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".
- Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad: Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009: "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Secretaría Distrital de Gobierno: Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales. Código: GCO-GCI-M001. Versión:03. Vigencia desde: 18 de junio de 2018".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500619953

Fecha: 04-12-2019



Página 2 de 4

4. Limitaciones

Durante el seguimiento al manejo y control de la caja menor no se presentaron limitaciones que afectaran la realización y evaluación de este.

5. Metodología

- Entrevista con el funcionario responsable del manejo y control de la caja menor en Alcaldía Local.
- Verificación de los aspectos mínimos que se deben tener en cuenta para la constitución, manejo y control de la caja menor con base en la lista de verificación de requisitos diseñada por la Oficina de Control Interno, a partir de los lineamientos establecidos en el "GCO-GCI-M001 Manual para el Control y Manejo de la caja menor" de la Secretaria de Gobierno y las Alcaldías Locales.
- Revisión de los documentos soporte de los ingresos y egresos de la caja menor.
- Revisión de los extractos bancarios y sus respectivas conciliaciones.

6. Resultados

6.1 Resultados Generales sobre el seguimiento al manejo y control de la caja menor a corte de septiembre 30 de 2019.

De acuerdo con la visita realizada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con respecto al cumplimiento del manual para el manejo y control de la caja menor de las alcaldías, código GCO-GCI-M001 versión 03, con vigencia de junio 18 de 2018, se evidencia:

- En cuanto a su constitución se observó que fue creada mediante Resolución 099 del 03 de julio de 2019 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo de Desarrollo de Ciudad Bolívar, para sufragar los gastos de transporte de los servidores públicos en cumplimiento de la función de notificación, para la buena marcha de la administración local."
- Se evidenció que de acuerdo con el "Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001 versión 03 de junio 18 de 2018, una de las funciones del "Autorizador del Gasto" es practicar periódicamente arqueos a los fondos de la caja menor, con el propósito de verificar su manejo, a la fecha del seguimiento no se ha realizado ningún arqueo.

6.2 De la apertura y manejo del libro control y hojas auxiliares

Durante la visita de seguimiento realizada el día 3 de octubre de 2019 y de acuerdo con la solicitud que se realizó del libro control y los respectivos auxiliares se evidenció el incumplimiento a lo establecido en el "Manual para Manejo y Control de la caja menor de la Secretaria de Gobiernos y las Alcaldías Locales", GCO-GCI-M001 versión 03 de junio 18 de 2018, en cuanto a:

"Los funcionarios responsables del manejo de los recursos procederán a la apertura de los libros oficiales para el manejo de la Caja Menor para lo cual deberán diligenciar el formato de Acta de apertura del Libro Oficial GCO-GCI-F-060, a saber el libro control para registrar las operaciones que realice con cargo al fondo fijo por concepto de manejo cuenta corriente,



efectivo, rubros presupuestales asignados y control de retenciones en donde registran diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación y los formatos preestablecidos". Dado que no se aperturaron los libros, no se lleva control de hojas auxiliares por parte del responsable de la caja.

6.3 Primer giro y reembolso.

Se evidenció que de acuerdo con el "Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001 versión 03 de junio 18 de 2018, se cumplieron los requisitos para realizar el primer giro así:

- La Resolución número 099 del 03 de julio del 2019.
- Registros Presupuestales. 3.1.2.02.02.01.0006.001 servicios de mensajería.
- Se cuenta con la póliza de seguro de manejo global número 1005720, con la compañía la Previsora S.A Compañía de seguros, con una vigencia desde el 21 de marzo de 2019 hasta el 20 de marzo de 2020, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Se evidenció que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar tiene cuenta corriente número 29200573-3 con el Banco de Occidente, para manejar los fondos de la caja menor; se realizó el giro de dos cheques para pagar gastos de notificadores correspondientes a diciembre de 2018 y enero del 2019 por el valor de la creación de la caja menor, ochocientos sesenta y seis mil novecientos pesos mcte (\$866.900). No se han realizado las respectivas conciliaciones bancarias a la fecha del seguimiento realizado.

7. Riesgos Identificados

De acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno durante la visita realizada con el objetivo de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor, se evidencian algunos riesgos que pueden afectar el logro del objetivo del proceso, entre los cuales se relacionan:

- El no utilizar los formatos actualizados internos que se tienen para el control y manejo de la caja menor, que puede ocasionar no se esté cumpliendo con el objetivo del manejo y control de la caja menor en forma eficiente y segura.
- El no realizar la apertura y el manejo del libro control y sus respectivas hojas auxiliares, pueden ocasionar incumplimiento en el objetivo del manejo y control de la caja menor en forma eficiente y segura.
- El no elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente de la cuenta corriente o de la cuenta de ahorros, ocasiona inconvenientes para determinar la veracidad y el control de los movimientos realizados durante el mes en la caja menor, con respecto a el extracto bancario.

8. Conclusiones

De acuerdo con el "Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001 versión 03 de junio 18 de 2018, habla del sistema de apertura de la caja menor; indica que se debe registrar en el módulo de caja menor del aplicativo "SI CAPITAL" los valores aprobados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500619953

Fecha: 04-12-2019



Página 4 de 4

para cada rubro, lo que a la fecha de la visita no se ha evidenciado, presumiblemente por desconocimiento del tema por parte del funcionario encargado de la caja menor.

En cuanto a las funciones que debe realizar el ordenador del gasto, se evidencia que de acuerdo con lo estipulado en el "Manual Para el de Manejo y Control de la Caja Menor" GCO-GCI-M001 versión 3 vigencia junio 18 de 2019, no cumple con la función de realizar arqueo en la caja menor.

Se observó que el funcionario responsable de la caja menor cumple en forma parcial sus funciones: debido a que no ha realizado la apertura del libro control con sus respectivos auxiliares de acuerdo con el Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor GCO-GCI-M001 versión 3, vigencia junio 18 de 2019.

9. Recomendaciones

Verificar permanentemente el sistema Matiz para obtener directamente los formatos actualizados, para realizar el seguimiento y control de la caja menor según lo establecido en el Manual, para el manejo y control de la caja menor código GCO-GCI-M001 versión 03, vigencia junio 18 de 2018.

Realizar la apertura del libro control el cual consta de una hoja de Control donde se registran las consignaciones y los giros realizados por semana, hoja auxiliar del banco la cual facilitara la realización de la conciliación bancaria mensualmente, las hojas auxiliares por rubros en las cuales se registran los movimientos separados de los rubros que permitirán evaluar, conciliar y registrar independientemente su situación. Se debe realiza mensualmente los respectivos registros y cierre en las hojas auxiliares para determinar un saldo y mantenerlo actualizado.

Solicitar asesoría y acompañamiento a la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno en la aplicación lo establecido en el numeral 6.15, artículo sexto, de la Resolución SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Distrito Capital"; y lo establecido respecto al registro presupuestal, en el artículo sexto, del Decreto 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe

C. C. Oscar Fernando Melo Quique-
Profesional Universitario Código No.219 Grado 15

Elaboró: Nancy Gutierrez Rodriguez
Aprobó y Revisó: Lady Johanna Medina- jefe de OCI